CRITERIOS PARA LA RECERTIFICACIÓN

Nombre del Aspirante: Fecha:

1. Requisitos indispensables no sometidos a puntaje:
   1. Solicitud de recertificación, avalada por la Asociación Nacional de Psicoterapia.
   2. Solvencia ética entregada por la Asociación Nacional de Psicoterapia.
   3. Que su respectiva Asociación este al día con las cuotas anuales de FLAPSI y ser miembro activo de una asociación nacional adscrita a FLAPSI. De no haber una Asociación o Federación Nacional adscrita a FLAPSI el caso será considerado individualmente por la Comisión de Acreditaciones.
2. Curriculum describiendo la actividad profesional y clínica realizada a partir de la fecha de emisión de la certificación hasta la solicitud de recertificación.
3. Criterios sujetos a puntuación (mínimo de 10 puntos para ser aprobada su solicitud)

1.-En casos de actividad clínica de índole pública o privada, el aspirante deberá presentar un certificado avalado por su Asociación Nacional de Psicoterapia.

Puntaje: 3 puntos

2. El aspirante deberá certificar su participación en actividades científicas y académicas relacionadas con la psicoterapia organizadas por FLAPSI o por otros organismos Nacionales o internacionales de prestigio en el campo de la psicoterapia.

Como conferencista: 3 puntos Como participante: 1 punto. Puntaje: máx. 3 puntos

3.- El aspirante deberá presentar constancia de supervisión avalada por su Asociación Nacional de Psicoterapia.

Como supervisado: S. individual y/o grupal: 2 puntos Como supervisor: 3 puntos.

1. Publicaciones relacionadas a la psicoterapia, realizadas en los últimos cinco años.

Revistas indexadas: 3 puntos Capítulos de libros: 2 puntos Revistas no indexadas: 1 punto

1. Certificado de continuación con su actividad de autorreflexión, terapia o trabajo personal avalado por su Asociación Nacional de Psicoterapia.

Puntaje: 2 puntos.

1. Certificado de actividad docente y/o investigación en áreas afines a la psicoterapia en universidades o en otras instituciones, avalado por su Asociación Nacional de Psicoterapia.

Puntaje: 2 puntos.

1. Constancia de la realización y promoción de eventos académicos relacionados con la psicoterapia, avalada por su Asociación Nacional de Psicoterapia.

Puntaje: 1 punto.

PUNTAJE TOTAL (mínimo 10 puntos.)

Notas:

**Comité Certificación**

Lorena Fernández Rodríguez

Lic. Marta Estela Figueroa

Lic. Francesca Rinaldi